



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SUBASTA PÚBLICA DE RODADOS EN DESUSO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.**

**Objeto de la Subasta:** La venta de rodados en desuso, propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, inscriptos en la Dirección del Registro del automotor según el inventario que conforma esta disposición, debidamente preparados y controlados por las dependencias afectadas y rubricados por los responsables de Bienes del Estado de la Dirección General de Contabilidad Pública teniendo en cuenta las normativas que rigen la materia. Las características de los rodados que se indican en esta base y condiciones, así como en las planillas adjuntas, son datos ilustrativos que no comprometen la responsabilidad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ni del Rematador Público designado: correspondiéndoles a los potenciales compradores comprobar, inspeccionar, verificar e individualizar el vehículo de subasta durante los días anteriores a la fecha de la Subasta Pública. La Subasta deberá ser iniciada con la base de venta establecida por la Comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de rodados, registrados a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-----

**Documentaciones de los rodados (Título de Propiedad, tasación, otros):** Las documentaciones de los rodados a subastar se pondrán a disposición de los interesados para su lectura y examen días previos a la Subasta Pública en la Oficina de la **Secretaría General** de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-----

**Base de Venta:** Sera establecida y presentada en planilla por la Comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de rodados, de conformidad con el artículo 237 de la Ley de "Organización Administrativa y Financiera del Estado", que establece como base de venta el equivalente a las dos terceras partes del monto de la tasación.-----

**Lugar y Fecha de la Subasta:** La Subasta se realizara en la Propiedad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción,, fijando el día y la hora de la Subasta en fecha **27 de agosto de 2025 a las 08:00 horas**, en el lugar antes indicado.-----

**Autoridad de la Subasta:** Será la Comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de rodados, conformada por Resolución N° 166 Acta N° 16 – 29/04/2025 del Consejo de Administración, y demás funcionarios designados para el efecto. La Comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de Rodados, resolverá cualquier controversia que se presente en ocasión de la subasta, debiendo el Rematador designado acatar las Resoluciones de la misma; las controversias suscitadas se harán constar en el "Acta e Informe de la Subasta", que será confeccionado al efecto por la Comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de Rodados registrados a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y rubricado por los Miembros de dicha Comisión, por el Rematador designado y por los Compradores que lo deseen hacer. La Comisión encargada de la Tasación, Organización y Coordinación de la Subasta Pública de rodados registrados a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, deberá realizar los trámites pertinentes para publicar en la Página Web de la Institución el Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta, la Planilla con los datos de los rodados y el precio base de los mismos.-----

**Forma de Pago de la Subasta:** La forma de pago será en guaraníes, en dinero en efectivo, en cheque bancario "cruzado o con la leyenda no transferible o no negociable" de un Banco de Plaza y deberá ser emitido a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal o transferencia bancaria en la cuenta habilitada para el efecto por la Convocante.-----

**Seña de trato y cancelación del precio del bien adquirido:**

**Opción 1:** El Comprador podrá abonar al contado y en efectivo, en moneda nacional, el monto total de su compra.-----

**Opción 2:** El Comprador podrá abonar el monto total de su compra en cheque bancario "cruzado o con la leyenda no transferible o no negociable" de un Banco de Plaza y deberá ser emitido a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-----

**Opción 3:** El Comprador podrá abonar el monto total de su compra por transferencia bancaria a la cuenta habilitada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-----

**Opción 4:** El Comprador podrá abonar en el acto al contado, ya sea en efectivo en moneda nacional, cheque o transferencia bancaria, el treinta por ciento (30%) del precio de la compra, en concepto de seña de trato y a cuenta del precio de adjudicación; el saldo deberá ser cancelado en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles posteriores a la realización de la Subasta Pública. El pago del saldo deberá realizarse en el Departamento de Tesorería de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en el horario de 07:00 a 14:00 horas;



de no cumplirse dentro del plazo señalado el pago del saldo insoluto de la compra, el adquirente o comprador perderá todo lo abonado en el acto de remate (seña depositada, así como la comisión del Rematador y los gastos abonados), sin necesidad de demanda judicial. Si el Cheque entregado en pago por cancelación del precio fuera rechazado por el Banco, por cualquier motivo que fuera, la operación podrá dejarse sin efecto por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sin necesidad de reclamación judicial.-----

**No se admite compra en comisión:** El Contrato de compraventa es intransferible hasta la cancelación total del Precio de adjudicación.-----

**Adjudicación y Escrituración:** Una vez abonado por el Comprador el precio total de adjudicación, se emitirá la "Orden de Escrituración" a favor del Escribano designado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, o en su defecto por el que fuere designado por el Comprador, como así mismo, se hará entrega de la copia de la Resolución, más las documentaciones traslativas del dominio. Los gastos de escrituración correrán a cargo del comprador.-----

**De la Posesión:** Antes de cancelado el precio de adjudicación, el Comprador no podrá ejercer dominio sobre el vehículo, actos materiales o jurídicos, que importen el ejercicio actual e inmediato del derecho de propiedad, en especial, no podrá introducir ninguna mejora en el vehículo, y de hacerlo, será bajo su absoluta responsabilidad. En caso de no pagar el precio de adjudicación en tiempo oportuno, y declarándosele postor remiso, no podrá reclamar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, daños y perjuicios, ni derecho de retención, quedando dichas mejoras a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal sin necesidad de reclamación judicial. Una vez cancelado el precio total de adjudicación por parte del Comprador, el Vendedor se obliga a dar al Comprador la posesión del vehículo, acto en el cual el Vendedor se obliga a entregar al Comprador el vehículo en el estado actual en que se encuentre, no dando lugar a reclamos posteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 761 del Código Civil Paraguayo que establece: "Los provechos y los riesgos de la cosa pasan al comprador desde la conclusión del contrato".-----

**Documentos que deben presentar los Adjudicatarios:** Los Adjudicatarios en el Acto de Remate deberán presentar su documento de identidad y constituir domicilio, además de cumplir lo siguiente:

**A)** Si se trata de una persona física que actúa de apoderado, deberá presentar poder en primer término de escritura pública o copia autenticada por Escribano Público, que deberá contener la facultad para comprar, postular en la Subasta y suscribir toda la documentación pertinente con facultad para obligar al Poderdante--

**B)** Si se trata de una persona jurídica, deberá presentar copia debidamente autenticada del estatuto o contrato social inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, ya sea se trate de Sociedades, Fundaciones, Asociaciones o Mutualidades. Asimismo, deberá acreditar su calidad de representante legal conforme al Estatuto, Contrato o Poder, con las facultades determinadas en el punto a), todo en copia autenticada.-----

**Rematador Público y Publicaciones del Edicto:** La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal designará al Martillero Público en un sorteo a realizarse conforme lo establece el Decreto N° 6529/2011, quien se encargara de la publicación del remate en Edictos en un **(1) diario** de mayor circulación de la Republica, por el termino de tres (3) días con detalle completo de la Subasta.-----

**Comisión y Gastos de la Subasta:** Se establece una comisión del cuatro por ciento (4%) conforme al artículo 163 de la Ley N° 879/1981 "Código de Organización Judicial" y gastos de subasta del tres por ciento (3%) más IVA, sobre el monto de adjudicación que serán abonados por el comprador al contado y en efectivo.-----

**Rodados no Subastados:** En caso de no existir postores en el acto de la Subasta Pública, se procederá a la retasa de los valores de los rodados a ser subastados, de conformidad a las disposiciones del artículo 486 del Código Procesal Civil y sujetos a un próximo Llamado.-----

**Generalidades:** Toda cuestión no señalada expresamente en este Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta Pública será resuelta por la Comisión constituida por Resolución N° 166 Acta N° 16 29/04/2025 del Consejo de Administración, ajustándose a las disposiciones de la Ley de Organización Administrativa.-----

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REMATADORES en el marco de la subasta publica, ordenada por RESOLUCIÓN N° 513 ACTA N° 45 - 29/08/2024 del Consejo de Administración, "QUE AUTORIZA LA SUBASTA PÚBLICA DE RODADOS EN DESUSO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL". quedando como sigue.:**

**Cuestiones previas.**

**a)** Acto administrativo que autoriza la subasta: por Resolución N° 513 Acta N° 45 - 29/08/2024 del Consejo de Administración.

**b)** Acto administrativo que Conformar la Comisión: por Resolución N° 166 Acta N° 16 - 29/04/2025 del Consejo de Administración.

**c)** Domicilio: Benjamín Constant N° 955 c/ Colon, Asunción.



**d) Institución convocante:** Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

**Requisitos y documentos exigidos.** Los postulantes deberán presentar en la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en sobre cerrado los siguientes documentos:

- 1) Nota de presentación adjuntando currículum vitae (original);
- 2) Fotocopia autenticada de cédula de identidad civil vigente;
- 3) Fotocopia de Matrícula de Rematador vigente expedida por la Corte Suprema de Justicia;
- 4) Declaración jurada de libre disposición de bienes patrimoniales, de no tener quiebra o convocatoria de acreedores y de no incurrir en las prohibiciones enumeradas en el artículo 51 de la Ley N° 1.034/1983, "Del Comerciante", en concordancia con el Artículo 168 del Código de Organización Judicial;
- 5) Fotocopia autenticada de certificado de antecedente policial y judicial;
- 6) Experiencia mínima de dos (02) años en la realización de remates públicos en instituciones públicas y/o privadas. La experiencia deberá ser comprobada con la fotocopia autenticada del Acto Administrativo o Resolución de designación respectiva, además de una o más actas de subasta donde conste la actuación del profesional interesado.

**Modo de elección del rematador postulante.** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enunciados, el Rematador será designado por la Comisión conformada por Resolución N° 166 Acta N° 16 – 29/04/2025 del Consejo de Administración, con arreglo a las disposiciones del Decreto 3471/2009 y su modificatoria el Decreto 6529/2011 (Sorteo conforme al PBC).

**Fecha de presentación de documentos y apertura de sobres.** El sobre conteniendo los documentos exigidos serán recibidos en la oficina de la Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en horario de 07:00 a 15:00 horas; desde el día 08 de agosto de 2025 hasta el día 12 de agosto de 2025. El acto de apertura de sobres y designación del Rematador que llevara adelante la Subasta se realizará a las 08:00 horas del día 13 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Convocante, sito Benjamín Constant N° 955 e/ Colón y Montevideo, de esta capital. Si hubiere alguna protesta la misma será resuelta en el acto por la Comisión conformada especialmente para el efecto. Los inscriptos que han cumplido con los requisitos exigidos a fin de adjudicar la realización del remate podrán asistir personalmente o por apoderado al acto de apertura.

**Consultas.** Cualquier información adicional y/o consultas respecto a las disposiciones del presente Pliego, deberá ser presentada por escrito desde el día 08 de agosto de 2025 hasta el día 12 de agosto de 2025, en la oficina de la Secretaría General de la Convocante, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

**Secretaría General**  
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal